



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: AUTORIZA DESIGNACIÓN DE DON FRANCISCO FLORES BERRIOS COMO JEFE DE SECTOR (1) MAIS, CESFAM EL PALQUI.-

MONTE PATRIA, 18 de abril de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.977

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.433 de fecha 25 de septiembre de 2017 que "Autoriza asignación de responsabilidad a funcionarios que indica, CESFAM El Palqui";
- El correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2018 enviado por don Jaime Málaga Pacheco, Director del CESFAM El Palqui;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Que, a raíz de lo informado por el Director del Centro de Salud Familiar de El Palqui, en el sentido de comunicar la asunción de don Francisco Flores como Encargado o Jefe de Sector (1) MAIS, toda vez que doña Leslie Muñoz inició su periodo de Licencia Maternal Prenatal;
- Lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, especialmente en el dictamen N° 10.856 del año 2014, el que señala que para la percepción de la asignación de responsabilidad, se requiere el ejercicio efectivo de funciones;

DECRETO:

- **AUTORÍCESE** la designación de don **FRANCISCO FLORES BERRIOS** como Encargado o Jefe de Sector (1) MAIS del Centro de Salud Familiar de El Palqui a contar del 01 de mayo de 2018.
- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 12.433 de fecha 25 de septiembre de 2017 en todo lo que resulte contradictorio con el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/JDC/CCZ/TBR/mrc

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- RR.HH. DESAM
- Unidad Coordinación Técnica



ALCALDE

Camilo Osandón Espinoza